

Esta Dirección General ha resuelto:

Primer.—Aprobar el expediente de la oposición restringida convocada por Resolución de 27 de noviembre de 1959 y nombrar Regentes de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio que a continuación se indican a los siguientes opositores, aprobados por los respectivos Tribunales, declarando desiertas las plazas que se citan:

Directores.—Tarragona, don José Morales Ruiz, Maestro de Jaén.

Directoras.—Melilla, desierta.—Oviedo, doña María de la Encarnación Tuñón Miguel, Maestra de dicha capital.—Pontevedra, desierta.

Segundo.—Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre, cesando en su Escuela de procedencia en 31 de agosto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el reingreso al servicio activo del Estado al Auxiliar de tercera clase, en situación de excedencia voluntaria, doña Beatriz Sánchez Tarifa.

Vista la instancia de doña Beatriz Sánchez Tarifa, Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Departamento, actualmente en situación de excedencia voluntaria, solicitando el reingreso al servicio activo del Estado, y vacantes plazas de Auxiliares de tercera clase en la mencionada escala.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien conceder el reingreso a doña Beatriz Sánchez Tarifa, al servicio activo del Estado, como Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Departamento, con efectos de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia en activo y excedentes que tengan solicitado el reingreso.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncian a concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaria, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron:

Audiencia Provincial de

Bilbao, una plaza.

Juzgado de Instrucción de

Avilés, número 2, una plaza.

Baltanás, una plaza.

Calamocha, una plaza.

Durango, una plaza.

Figueras, una plaza.

Madrid, número 6, una plaza.

Marchena, una plaza.

Muros, una plaza.

Seo de Urgel, una plaza.

Torrelaguna, una plaza.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se convocan tres vacantes de Enfermera en la Policlínica de este Ministerio.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para contratar tres plazas con la categoría profesional de «Enfermera», que han de prestar sus servicios, montando cuando proceda turno de guardias, en la Policlínica de este Ministerio, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Para ser admitidas a participar en el concurso, las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, de estado soltera o viuda, tener cumplidos dieciséis años y no los treinta y seis en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada.

A tal efecto, las aspirantes serán reconocidas por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los veinte días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª En las instancias, las interesadas harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y estado civil.

5.ª Dentro de los cinco días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada de la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y cinco días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante Médico don José Mateas Real.

Vocal: Comandante Médico don Pedro Benito Escudero Solano.

Vocal-Secretario: Capitán Médico don Alberto Ruiz de Gallareta.

7.ª En los exámenes se exigirá a las concursantes la superación de las pruebas teóricas y prácticas que se estimen convenientes.